# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

## USHUAIA, 16 JUL TOOK

VISTO La nota presentada por el señor Daniel Osmar SANCHEZ, DNI Nº 16.211.136 de la Ciudad de Río Grande, Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma, el señor SANCHEZ plantea la dificil situación familiar por la que atraviesa, ya que se encuentra sin trabajo tanto él como su esposa, y su núcleo familiar cuenta con cinco hijos en edad escolar y que es muy acuciante no poder tener una vivienda propia y con recursos suficientes para alimentar a sus hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constirución Provincial y reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** ABONESE en carácter de subsidio, al señor Daniel Osmar SANCHEZ, DNI N° 16.211.136 de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIÉRASE al señor Daniel Osmar SANCHEZ a la Suc. RGA del Banco de la Provincia de TDF el monto asignado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deber ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº /29 /97.-

